

PROCEDIMIENTO PARA LA CONVALIDACIÓN DE CURSOS

¿QUÉ ES UNA CONVALIDACIÓN?

Convalidación es el procedimiento para reconocer un curso aprobado en otra carrera de la UCR, como equivalente de un curso del Plan de Estudios de la ECCC.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA APROBAR UNA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN?

- Sólo se convalidan cursos debidamente aprobados cuyos objetivos, contenidos y metodologías sean equiparables a los objetivos, contenidos y metodologías de las materias impartidas en la ECCC.
- Sólo se convalidan materias de un grado igual o superior al que está cursando el estudiante. Por ejemplo, no se puede aceptar como válido para la Licenciatura un curso que se haya aprobado en el nivel de Bachillerato. (Este criterio no aplica para los cursos optativos de las Licenciaturas en Periodismo y Producción Audiovisual del Plan Estudios 1998).
- De acuerdo con los compromisos asumidos por la ECCC para la reacreditación ante el SINAES, la Escuela podrá convalidar a sus estudiantes **hasta un máximo del 40% del total de créditos** por transferencia de una carrera no acreditada oficialmente.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA CONVALIDACIÓN?

1. Enviar al correo coe.eccc@ucr.ac.cr una carta donde se especifique la sigla y el nombre del curso aprobado y la sigla y el nombre de la materia de la ECCC por convalidar. Se sugiere el siguiente formato:

CURSO APROBADO	CURSO POR CONVALIDAR ECCC
Sigla y nombre del curso (créditos) - Nombre de la carrera / Nombre de la Escuela - Año de aprobación / nota).	Sigla y nombre del curso (créditos).

2. Adjuntar a la carta una copia del programa del curso aprobado.
3. Adjuntar una copia del expediente académico del estudiante.

RECORDÁ:

EN CUALQUIER TRÁMITE OFICIAL ANTE LA U DEBÉS ESPECIFICAR TU NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE CARNÉ, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE PODAMOS NOTIFICARTE.



PROCEDIMIENTO PARA LA CONVALIDACIÓN DE CURSOS

CRITERIOS DE CONVALIDACIÓN PARA CURSOS ESPECÍFICOS

LM-1030 Estrategias de lectura en Inglés (Plan 1998)

- El curso se puede convalidar por cualquier otro idioma aprobado, siempre y cuando la materia tenga el mismo número de créditos (cuatro).
- Es válido convalidar por LM-1030 dos cursos cuya suma de créditos sea igual o superior a cuatro. Por ejemplo Francés Básico 1 (2 créditos) y Francés Básico 2 (2 créditos).

Curso optativo del cuarto año (Plan 1998)

De acuerdo con la Resolución VD-R-8046-2007 de la Vicerrectoría de Docencia, se puede matricular como optativo cualquier curso propio de las diferentes concentraciones de la carrera de Ciencias de la Comunicación Colectiva, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del mismo. Además, la Escuela podrá abrir otros cursos como optativos o podrá dar más opciones en convenio con otras unidades académicas.

- Solamente serán considerados como optativos los cursos que NO sean de la concentración elegida por el o la estudiante para graduarse.
- Si el estudiante matricula como optativo un curso del Plan de Estudios, o de la lista de optativos otorgada por la ECCC, NO debe presentar el trámite de convalidación.
- Todo curso seleccionado como optativo del cuarto año deberá tener un valor igual o mayor a 3 créditos.

CP-0403 Política económica (Plan 1998)

Se puede convalidar por otro curso del área de Ciencias Sociales siempre y cuando tenga un valor de 3 créditos.

**NO DEJÉS TODO PARA
ÚLTIMA HORA:**

**HACÉ ESTE TRÁMITE
CON AL MENOS UN
MES DE
ANTICIPACIÓN A LA
MATRÍCULA, PUES EL
COE REQUIERE
TIEMPO PARA
ANALIZAR LOS
PROGRAMAS**

